



DECRETO

1276/26

San Martín de los Andes, 19 MAY 2026

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por la Secretaría de Desarrollo Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que se requiere de una persona para realizar el servicio de profesor de educación física para grupo de adultos mayores que asisten al Club de Día, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que el Sr. FIGUEROA NICOLAS, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **FIGUEROA NICOLAS, CUIT N° 20-34807363-0**, para realizar el servicio de profesor de educación física para grupo de adultos mayores que asisten al Club de Día, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, desde el **01 de mayo al 31 de diciembre de 2026**, por un monto mensual de \$1.128.150 (un millón ciento veintiocho mil ciento cincuenta) haciendo un total de **\$9.025.000 (pesos nueve millones veinticinco)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

MD/mb

Edora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dra. Tello Silvia
Sec. Desarrollo Humano
Municipalidad S. M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes